



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 22 de julio de 2021
TR. N° 0265-2021-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

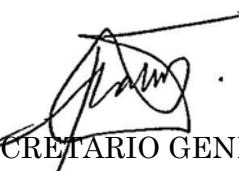
Con fecha 22 de julio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0265-2021-CU-UNALM.- La Molina, 22 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, se aprobó las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”; Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0115-2020-Sunedu-Cd se aprobó la modificación de los artículos 3, 6, 7, 8, la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Disposición Complementaria Final de los Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19; Que, considerando la extensión del estado de emergencia por el COVID-19, se procedió a evaluar la ampliación del plazo para el retiro parcial de cursos; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2021; **SE RESUELVE: ARTICULO 1º.** El retiro parcial de cursos se ampliará hasta el inicio de la novena semana del semestre 2021-I. **ARTICULO 2º.** La Oficina de Estudios y Registros Académicos elaborará un informe, sobre los resultados de esta disposición, al Consejo Universitario para su evaluación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD